

### Expediente de Contratación 042/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 042/2025, por un presupuesto base de licitación de **806.610,2 €, I.V.A. incluido**, y una vigencia de SESENTA meses, sin posibilidad de prórroga.

Dicho Pliego fue publicado en el D.O.U.E. y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 19 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 20 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 22 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de los sobres A y B, incluido en la única oferta presentada por:

Número	Documento	Solicitante
1	B09369570	EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, SL


Revisado el DEUC aportado por el oferente, se constató que, cumple los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitida a licitación.

El día 31 de octubre de 2025, previa convocatoria al único licitador, se reunió la Mesa de contratación, procediendo a la apertura del sobre C, Oferta Económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

**D. Alfonso Pérez González**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Excavaciones y Obras ALPESA S.L.**, con C.I.F. B09369570, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **790.477,99 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **2 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta, por si pudiera considerarse anormal o desproporcionada resultando que **NO incurre** en baja anormal o desproporcionada.

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de la puntuación que se indica a continuación, **proponer** al Consejo de Administración la adjudicación del expediente de contratación 042/2025, para contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A a la empresa **Excavaciones y Obras ALPESA S.L.**

Licitador	Puntuación
 <b>B09369570</b> EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, SL	<b>100,00</b> (0,00 + 100,00)

El consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a la empresa **EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L.**, el contrato correspondiente al **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, Exp. Contratación 042/2025, por un importe de **790.477,99 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **2 %** sobre el presupuesto base de licitación y una vigencia de **SESENTA meses**, sin posibilidad de prórroga, debiéndose aplicar los precios unitarios indicados en la oferta del adjudicatario.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien **recurso especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 10 de diciembre de 2025**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**